

1927 - 1931

<u>Nombres</u>	<u>Teléfono</u>
Arrieta Pereira Ramón	487096
Arroyo Acuña Mario	591503 - 592914
Arteaga Barros Luis	43575
Artigas Pulgar Armando	88025 - 66062
Bowen Herrera Alfredo	490518
Cabrerías Serracino Antonio	
Correa Guzmán Hernán	498411
Díaz Baltra Luis	711121
Díaz Vial Raúl	67071 - 64440
Garcés Sepúlveda Mario	461431
Irarrázaval Mac Clure Galofo	233717
Larraín Valdivieso Adolfo	465309
Leighton Guzmán Bernardo	255987
Lira Vergara Diego	
Leng Malvar María de la Luz	Ministerio de Economía
Laso Silva Fernando	716280 - 284813
Laso Correa Carlos	69407
Laso Pérez Cotapos Felipe	722893
Lizana Bravo Mario	201507
Marín Correa Ventura	282722
Muñoz Moraga Víctor	239492
Ríos Padilla Marco	742629
Saavedra Alcalde Omar	
Silva Bascuñán Alejandro	89357-40185



NOMBRES

TELEFONOS

Toro Manriquez Hernán	35338
Verdugo Ramírez Armando	67972 -237232
Vergara Hunneus Jorge	41719
Valenzuela Ceris Salvador	30947
Vassallo Rojas Carlos	Italia
Vial Valenzuela Victor	233641
Vidal Vergara Carlos	287783
Walker Riesco Joaquín	41676 -69410
Zaldívar Díaz Rafael	497192

PATRIMONIO UC



## TITULO I.

### DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Art. 1 El Tribunal Supremo Electoral ejercerá, conforme a esta ley, la dirección superior, organización y vigilancia de los procesos de formación, mantenimiento y utilización de los registros electorales y de los actos electorales.

En el ejercicio de sus funciones el Tribunal Supremo Electoral gozará de autonomía e independencia funcional y administrativa.

El Tribunal Supremo Electoral funcionará en la capital de la República y ejercerá sus atribuciones en todo el territorio nacional.

Art. 2 El Tribunal Supremo Electoral se compondrá de cinco miembros elegidos cada cuatro años en la siguiente forma:

- Uno designado por sorteo entre los individuos que desempeñen los cargos de Ministro de la Corte de Apelaciones de la Capital de la República;

- Uno elegido por el Tribunal Constitucional por sorteo de entre los individuos que desempeñen o hayan desempeñado las cátedras de Derecho Constitucional o Administrativo en las Escuelas de Derecho de las Universidades del Estado o reconocidas por éste, que estén o hubieren estado a lo menos cinco años en el ejercicio del cargo;

- Tres elegidos por el Senado de la República de entre los ex-presidentes y ex-vicepresidentes de la Cámara de Diputados o del Senado incluidos en ternas que presentarán cada uno de los partidos políticos que hubieren obtenido las tres primeras mayorías de sufragios en las últimas elecciones ordinarias. El Senado elegirá a uno de cada una de esas ternas.

- La designación de los incisos 2º y 3º deberán comunicarse al Presidente del Senado.

La elección de los miembros del Tribunal Supremo Electoral deberá realizarse quince días antes de la fecha en que deba constituirse de acuerdo al artículo 5.

Los miembros del Tribunal Supremo Electoral cesarán en su cargo al cumplir 75 años de edad.

Art. 3 Los partidos políticos podrán designar un representante ante el Tribunal Supremo Electoral, con derecho a voz.



Curso 1927-1931

Mis Cat

- Prof Luis Felipe Feteles T. 698 1180 - 43195
- Artigas Barros Luis T. #. 231 3780
- Artigas Pulgar Armando T. 698 8025 - 725870
- Borden Herrera Alfredo T. 223 0006
- Correa Guzman Herman T. 498411
- Diaz Val Raul T. 696 4440
- Diaz Balleza Luis T. 2207296
- Laso Vey Colaps Luis Felipe T. 222 2893
- Laso Correa Carlos T. 727052
- Laso Silón Teinauto T. 71 6280 - 231.4037
- Ley Maldas. María de la Cruz 72 5522 - 723509
- Larriain Valdovinos Adolfo T. 465309
- Lighton Guzman Bernart T. 228 2981
- Saices Sepulveda María T. 461434
- Lizana Barros María T. 220 1507
- Manni Correa Ventura T. 2282722
- Munoz Moraga Victor T. 223 9492

Ossa Jofre Adolfo T. 72 1971 - 38 1726

- Saavedra Alcalde Omar 228 8911
- Silón Basurión Alejandro 40185 - 6989357
- Valenzuela Aris Salvador T. 698 0947
- Vergara Rincón Jorge T. 232 1705
- Velasco Dumas Jorge T. 225 8069
- Niál Valenzuela Víctor T. 231 3869 -
- Tranagard Mac Clure Salo
- Zaldívar Díaz Rafael



## DON FELIPE URZUA

Los actuales alumnos del quinto año de derecho nunca olvidaremos la noble figura del querido maestro que se fué...

Y al llamarlo "querido maestro" no pretendo adornar con superfluo adjetivo estas líneas sino résumir en esta palabra-sencilla, expresiva, y espontánea como él era- el conjunto de sentimientos que en nosotros suscita la personalidad de Don Felipe Urzua.

Porque, en verdad, no solo era la consideración natural que se siente para un caballero de cierta edad, no era el respeto ordinario que se tiene al que enseña, no era el lógico acatamiento de sus méritos intelectuales y morales. No existía entre el profesor de procedimiento y nosotros esa fría distancia que separa al catedrático imponente de sus alumnos dispuestos a oírlo mientras dicta su clase.

Nos unía a Don Felipe lazos más fuertes. Sus discípulos le amábamos porque, afable y cariñoso, sabía conquistar el aprecio de todos. Heredero de antiquísimos hogares de Talca, se notaba la distinción de su familia tanto en la varonil elegancia de su exterior como en la corrección de sus modales corteses.

Concedor profundo de la ciencia, la enseñaba no en forma doctoral, desde la altura de pomposa exposición, sino de modo sencillo, por agradables conversaciones que desde su púlpito sostenía con el alumno llamado a la primera fila de bancos.

Por desgracia el timbre de su voz era débil- sobre todo para hacerse oír en una clase tan numerosa como la nuestra- en forma que los que quedaban a cierta distancia del escritorio de Don Felipe caían en la tentación de conversar. Pero cuando tal cosa sucedía, a pesar de que nos perdonaba con generosidad, era un sentimiento de pena, de opresión del corazón, el que se apoderaba de nosotros al abandonar la sala, por haber ofendido a quien se nos representaba la personificación más característica de la bondad que irradiaba fuertemente en torno suyo y que no era sino la exteriorización de su inmensa calma interior, fruto de largos años de tranquilidad de conciencia.

Y era tal su interés por el progreso científico del alumno que si, por ejemplo, en su afán de demostrarle que conocía una materia que no sospechaba, dejaba pasar cualquier frase que envolvía confusión o error, ahí estaba Don Felipe para recordarle todos los principios, jurídicos, por extraño que fuera al asunto de que se trataba, a fin de sacarlo de su ignorancia o excluirle los conceptos olvidados.

Explicaba con admirable claridad las cuestiones más difíciles del ramo, expresando-nunca imponiendo-la opinión que le parecía más acertada. Se notaba a través de sus palabras la lucidez de su juicio, la solidez de sus conocimientos, su buen criterio legal, cualidades todas que procuraba transmitir al alumno presentándole primero a éste el problema por resolver, obligándolo a raciocinar, a buscar por sí mismo la solución, a criticar las opiniones vertidas por los tratadistas o la jurisprudencia, a redactar verbalmente el escrito que procedía presentar; en una palabra, era un pedagogo que sabía dar interés a la materia por ardua que fuese y que concedía al discípulo participación directa en su propia instrucción. Su lenguaje sencillísimo, vulgar sin ser chabacano, lleno de locuciones familiares, de comparaciones adecuadas, contribuía a fijar con más honduras las ideas.

Al mismo tiempo entusiasta de su asignatura, sabía reconocerle solo su importancia relativa, y demostraba para con ella ese desapego de buen gusto que caracterizan al profesor culto que sabe y da a entender que hay otras disciplinas que no conviene descuidar para no encerrarse en el círculo estrecho de especialidad restringida..



No podían ser otras que estas sobresalientes condiciones las que reveló en los juzgados de San Carlos, Iquique, Talca y Santiago y en la Ima. Corte de Apelaciones de esta Ciudad. Y en efecto, es voz pública que su actuación de magistrado fué continuado ejemplo de preparación profesional, de prolijidad en el estudio de los procesos, de versación legal, de imparcialidad, de interpretación inteligente de los textos, de concepción cabal de la justicia.

Y fue a causa de la misma escrupulosidad con que llenaba los deberes de su cargo, fué por su viril entereza ante un gobierno atropellador y despótico, fué por estas dispuesto a sacrificarlo todo antes que torcer en lo más mínimo la línea recta de su conducta, fué por su incorruptibilidad a toda prueba que desde las oficinas del Ejecutivo se inventó una vil calumnia para removerlo de la Presidencia de la Corte de Alzada de esta capital y expulsarlo del territorio Nacional, todo ello sin que pudiera hacer oír su voz de inocencia y de su justificación para explicar a sus conciudadanos la admirable pureza y la rectitud inatacable de su proceder funcionario, la observancia perfecta de sus obligaciones de juez desligado de todo compromiso que no fuera el desu amor-entrañable a la verdad que iba a declarar en sus fallos.

Solo la debilidad incrompensible de un Presidente de la República que se sometió, repudiándola desde el fondo del alma, a la dictadura de la fuerza, pudo dejar pasar tamaña injusticia contra la personalidad íntegra de Don Felipe.

Y fué tal la impresión que esto, y la separación violenta de su familia le produjo que un ilustre compañero de deportación que no lo conocía con anterioridad dijo que no comprendía cómo el Gobierno chileno desterraba a una persona que tan poca cosa parecía. Así era el agotamiento intelectual y físico en que cayó su ánimo en los primeros instantes de apurar la copa llena de sufrimientos que El Señor le había dado a beber, la cruz pesada que le obligaba a cargar.

Don Felipe supo aprovechar para su perfección espiritual la lección divina que contenía un pesar tan grande y desde entonces, profundamente triste y desilusionado de los hombres, buscó más que nunca en Dios su único consuelo hasta pensar en abrazar el estado más perfecto que en su situación de edad y familia podía aspirar según las reglas canónicas: la de lego franciscano.

*Canónicas*  
Unía, pues, nuestro profesor de procedimiento civil la autoridad de la ciencia, la de su ejemplo, la autoridad de la sabiduría a la del dolor.

Su vida de cristiano completo trazaba a sus alumnos - y desde su tumba seguirá señalando - el camino sin desviación del católico que sabe serlo íntegramente, del magistrado que conoce la importancia de su papel y que resiste a todas las influencias, del ciudadano que ama a su patria y a las instituciones que la llevan a su grandeza.

Murió cuando lo veíamos muy lejos del fin, cuando se acercaba la hora de la libertad, cuando en días más pudiera haber gritado muy alto la hermosa realidad de su vida, cuando la sociedad chilena se preparaba para desagraviarle y proclamarle uno de sus miembros más ilustres.

Pero él ha obtenido un premio mucho más grande. En estos momentos gozará ya de la infinita presencia de Dios, ya que nunca puede haber tenido aplicación más exacta la promesa de Jesús:

Dienaventurados los que padecen persecución por la justicia porque de ellos es el reino de los cielos.